



Tribunal Administrativo de Boyacá
Secretaría

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, CONFORME AL ARTÍCULO 289 DEL CPACA, POR MEDIO DE PRESENTE EDICTO NOTIFICA A QUIEN NO SE HAYA PODIDO NOTIFICAR DE MANERA PERSONAL, EL FALLO PROFERIDO DENTRO EL SIGUIENTE PROCESO

MEDIO DE CONTROL:	ELECTORAL
RADICADO:	150012333000201600119-00
DEMANDANTE:	PEDRO JAVIER BARRERA VARELA
DEMANDADO:	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA- ILBAR EDILSON LOPEZ RUIZ COMO PERSONERO DE TUNJA – ESAP –MPIO DE TUNJA –PABLO CORTES MEDINA COADYUVANTE Y OTROS
MAGISTRADO PONENTE:	CLARA ELISA CIFUENTES ORTIZ
FECHA DE LA DECISIÓN:	09 DE FEBRERO DE 2017
Para ver el texto de la sentencia:	Haga Click

PARA NOTIFICAR LA SENTENCIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL//TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ//SECRETARÍA//EDICTO- POR EL TERMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY **23 de FEBRERO de 2017** A LAS 8:00 A.M.


MARYA PATRICIA TAMARA PINZON
Secretaria

CERTIFICÓ: Que el presente EDICTO permaneció fijado en el portal web de la Rama Judicial, por el término en él indicado, y se desfija hoy **27 de FEBRERO DE 2017** a las 5:00 P.M.